

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.04-034-2025
AVISO DE CONVOCATORIA**



EL RECTOR

de la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar mediante el presente aviso de convocatoria:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Institución Universitaria Antonio José Camacho –UNIAJC, ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102 Cali, segundo piso, Oficina Jurídica.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO U/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLOGICOS, EQUIPOS DE COMPUTO FIJO Y MOVIL DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATICAS, ACADEMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Las especificaciones y características técnicas, esquemas básicos, materialidad, condiciones generales y específicas que comprenden todas las actividades que integran el objeto, que hace parte integral del presente proceso y que son de obligatorio cumplimiento por el proponente se detallarán en el *“ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS - PROPUESTA TECNICA”*, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

NOTA: Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente deberá tener en cuenta toda la información contenida en el *“ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS - PROPUESTA TECNICA”*. SI TRANSCRIBE CADA UNA DE ELLAS, DEBERÁ HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.04-034-2025
AVISO DE CONVOCATORIA



CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
43211500	Computadores

CONVOCATORIA A MIPYMES:

“CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

UMBRAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
VALOR UMBRAL	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768).

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/25.

Las Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Atendiendo a la cuantía del presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales o MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020).

Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección,

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.04-034-2025
AVISO DE CONVOCATORIA**

acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente procesos de selección se limitaría a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA, lo anterior, de acuerdo con la cuantía del objeto a contratar, el cual se enmarca en la contratación de Menor Cuantía, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, Y EL LUGAR Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Las propuestas deberán ser entregadas, a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Se deberá incluir los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico y la oferta económica. (ANEXO No. 3). Solo se aceptarán propuestas Totales.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.04-034-2025
AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la realización del proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. M/CTE (\$211.267.364) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, vigencia fiscal del periodo 2025, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17000 del 11 de marzo de 2025, y rubro presupuestal No. 237710123201010030302 -MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.04-034-2025
AVISO DE CONVOCATORIA

Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	No	Si	-	Si
Guatemala	Si	Si	-	Si
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	Si	No	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el acuerdo comercial del Triángulo Norte (únicamente El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DJC-SA-08.02-020-2025
AVISO DE CONVOCATORIA

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN
EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

**INDICACIÓN SI EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A
PRECALIFICACIÓN:**

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS
DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Para efectos de consultas en este proceso de selección, los interesados pueden consultar la documentación relacionada con la presente convocatoria pública a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

Proyectó Aspectos Jurídicos: Julio Cesar Bedoya – Abogado Oficina Asesora de Jurídica. Revisó

aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes- Jefe Oficina Asesora de Jurídica.